



FAPLA

# XI ENCUENTRO ANUAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO BUENOS AIRES 2015

Facultades del BCRA

Comunicación BCRA A 5612 – 5736 – 5738

Riesgo legal

# Riesgo Operativo u Operacional

El riesgo operativo representa la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos, errores en el procesamiento de las operaciones, fallas administrativas, controles defectuosos, fraude, o error humano.

- ✓ Deficiencia del control interno.
- ✓ Procedimientos inadecuados.
- ✓ Errores humanos y fraudes.
- ✓ Fallas en los sistemas informáticos.

# Riesgo Legal

Posible pérdida debida al incumplimiento de las normas jurídicas y administrativas aplicables, a la emisión de resoluciones administrativas o judiciales desfavorables y a la aplicación de sanciones con relación a las operaciones, se presenta cuando una contraparte no tiene la autoridad legal o regulatoria para realizar una transacción.

El riesgo legal se puede clasificar en función de las causas que lo originan en:

- ✓ Riesgo de documentación e instrumentación.
- ✓ Riesgo de capacidad para obligarse.
- ✓ Riesgo de legislación, reglamentación o jurisprudencial.

# Óptica del BCRA

## Comunicación BCRA “A” 4793

El riesgo jurídico, que puede verificarse en forma “endógena” o “exógena” a la Entidad Financiera, comprende, entre otros aspectos, la exposición a sanciones, penalidades u otras consecuencias económicas y de otra índole por incumplimiento de normas y obligaciones contractuales.

---

### Eventos de pérdidas.

Ejecución, gestión y cumplimiento del plazo de los procesos: errores en la introducción de datos, fallas en la administración de garantías, documentación jurídica incompleta, acceso no autorizado a las cuentas de los clientes, litigios con proveedores, etc.

# Unidad de Riesgo Operacional

## Comunicación BCRA "A" 4793

Tiene a su cargo la gestión del riesgo operacional, entre ello el legal o jurídico.

### Características:

- Dependencia de la Gerencia General o equivalente.
- No podrá estar a cargo de la auditoria interna.
- Tendrá independencia de las unidades de negocios.
- Deberá articular los procesos de gestión de riesgos.
- Informar a la Gerencia General detección de deficiencias.

## Comunicaciones A 5612 y A 5638

- IMPORTANCIA DE LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS FINANCIEROS.
- LA SOMBRA DE SALIR DE LA LISTA GRIS DEL GAFI.
- LAS NORMAS 5612 y 5638 VIENEN A INTENSIFICAR LA INFORMACIÓN EN LOS LEGAJOS Y LA DEBIDA DILIGENCIA DEL CLIENTE.
- NOVEDAD: DISCONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS CLIENTES.

# Problemática

## SITUACION A)

- LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN INCORPORAR PROCESOS PARA LA INICIACION Y/O DISCONTINUIDAD OPERATIVA
- INTERROGANTE: CONFLICTO DE INTERESES ENTRE:
  - AREAS COMERCIALES
  - AREA DE SUPERVISION (COMPLIANCE).
- PARA CLIENTES ACTUALES SI NO ES POSIBLE DAR CUMPLIMIENTO A LA IDENTIFICACION Y CONOCIMIENTO:  
DEBE DISPONERSE LA DISCONTINUIDAD OPERATIVA DENTRO DE LOS 150 DIAS DE ADVERTIDA TAL CIRCUNSTANCIA.
- FECHA CORRE:
  - DESDE EMISION DE ALERTA DEL SISTEMA.
  - DESDE QUE CORRESPONDA ACTUALIZAR.

# Problemática

## SITUACION B)

- CALIFICACION DE ALGUNA OPERACIÓN COMO SOSPECHOSA.
- DISCONTINUIDAD OPERATIVA A LOS 30 DIAS DE PRODUCIDA LA CALIFICACION.
- ROS ES CONFIDENCIAL:  
CLIENTE NADA SABE Y PUEDE ABRIR EN OTRO BANCO (?)
- UIF PUEDE QUE OPERACIÓN COMUNICADA NO ES DELITO.



# Problemática

## SITUACION C)

- NO PODER DISPONER LA DISCONTINUIDAD POR ORDEN DE:
  - LA AUTORIDAD COMPETENTE.
  - IMPEDIMENTOS LEGALES U OPERATIVOS.
- PROCEDERA APLICAR UN CONTROL REFORZADO CON MAS RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO DE LAS RESPECTIVAS CUENTAS EN LAS OPERACIONES QUE DEBAN CONTINUARSE.

# Complicaciones

PARA LOS BANCOS POR SITUACION ANTE:

- BCRA – UIF
- CLIENTE

- **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA:**

POSIBILIDAD DE APERTURA DE SUMARIO.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL:**

ANTE NUEVO FORMATO DEL CCCN SANCIONADO.

- FINALIDAD PERSEGUIDA: CAMBIAR DE PARADIGMAS AL EXTENDER LOS ALCANCES DEL INSTITUTO A (1708):
  - LA PREVENCIÓN.
  - LA PUNICIÓN DISUASIVA.
  - LA REPARACIÓN
- DEBER DE PREVENCIÓN (1710):
  - EVITAR CAUSAR UN DAÑO NO JUSTIFICADO.
  - ADOPTAR MEDIDAS RAZONABLES: EVITAR SE PRODUZCA UN DAÑO.
  - NO AGRAVAR EL DAÑO SI ÉSTE SE PRODUJO.
- PROCEDENCIA DE UNA ACCIÓN PREVENTIVA (1711).
- LEGITIMACIÓN ACTIVA: QUIEN ACREDITE INTERES RAZONABLE EN LA PREVENCIÓN (1712).
- SENTENCIA QUE ADMITE ESTA ACCIÓN DEBE DISPONER OBLIGACIONES DE DAR, HACER O NO HACER (1713).
- PUNICIÓN EXCESIVA: JUEZ PUEDE RESOLVER (1714).

# Inquietante

DISCRECIONALIDAD NORMATIVA.

- DISCONTINUIDAD OPERATIVA AFECTA RELACION CON EL CLIENTE O RELACIÓN CON LA OPERACIÓN OBSERVADA?
- LA DISCONTINUIDAD DE DE CUENTAS IMPLICA GRAVES CONSECUENCIAS EN LA VIDA ECONOMICA DEL CLIENTE.
- ¿LA DICONtinuidad ES UNA SANCIÓN?
- ¿BCRA PUEDE DISPONER SANCIONAR A UN CLIENTE?
- ¿BCRA PUEDE INDUCIR RUPTURA DE LOS CONTRATOS?

- AFECTACION DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CLIENTE.
- SANCION ADMINISTRATIVA REGLAMENTADA PUEDE LLEGAR A SER DE MAYOR GRAVEDAD QUE TRAMITE POSTERIOR DE OPERACIÓN SOSPECHOSA.
- ¿CABE ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD 5612?
- ¿PROCEDE CAUTELAR AUTONOMA O AUTOSATISFACTIVA JUNTO CON ACCION DE AMPARO?